



Resolución Ministerial N°0070-2017-MINAGRI

Lima, 02 de marzo de 2017.

Lima,

VISTAS:

La Carta S/N, de fecha 02 de febrero de 2017, del Presidente del Zinnae Clúster para el Uso Eficiente del Agua, y la Carta S/N, de fecha 03 de febrero de 2017, del Director Comercial & Marketing de la Feria de Zaragoza; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta S/N de fecha 02 de febrero de 2017, el Presidente del Zinnae, Clúster para el Uso Eficiente del Agua, en su calidad de miembro del Comité Organizador del Smagua 2017, cursa invitación a la Viceministra de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, para participar como ponente en los diversos eventos que se van a desarrollar en la 23 FERIA Internacional del Agua y Riego, Smagua 2017, a realizarse en la ciudad de Zaragoza, Reino de España, del 07 al 09 de marzo de 2017; indicando que los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, desde el hotel a la feria, serán cubiertos por la Feria de Zaragoza;

Que, con la Carta S/N, de fecha 03 de febrero de 2017, el Director Comercial & Marketing de la Feria de Zaragoza confirma la inscripción de la ingeniera Eufrosina Hilda Santa María Rubio, Viceministra de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, al Programa de Misiones Comerciales Extranjeras en el marco de la 23 FERIA Internacional del Agua y Riego, Smagua 2017; indicando que los gastos de desplazamiento desde la ciudad de origen hasta la ciudad de Zaragoza, Reino de España, correrán por cuenta de los visitantes;

Que, el objeto de la asistencia de la referida funcionaria a la citada FERIA consiste, entre otros, en realizar la exposición: "Administraciones Extranjeras, Interés, Necesidades y Proyectos en el ámbito de la mejora y/o transformación del regadío";

Que, mediante Memorandum N° 0064-2017-MINAGRI-DVDIAR, de fecha 24 de febrero de 2017, la Viceministra de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego señala que asumirá los gastos de transporte de ida y vuelta a la ciudad de Zaragoza, Reino de España;

Que, teniendo en cuenta el interés institucional en participar en la referida FERIA, toda vez que permitirá intercambiar experiencias relacionadas con el manejo



hídrico con otros países del mundo; así como obtener información que ayude a fortalecer las relaciones internacionales entre el Reino de España y la República del Perú, que coadyuven a brindar mayores soluciones a la gestión del agua, resulta procedente autorizar el viaje de la ingeniera Eufrosina Hilda Santa María Rubio, Viceministra de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, a la ciudad de Zaragoza, Reino de España, del 05 al 12 de marzo de 2017;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; no siendo obligatoria la publicación a que se refiere dicho artículo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de los Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la ingeniera Eufrosina Hilda Santa María Rubio, Viceministra de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, a la ciudad de Zaragoza, Reino de España, del 05 al 12 de marzo de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar al señor Juan Faustino Escobar Guardia, Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego, las funciones de Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, a partir del 05 de marzo de 2017 y, en tanto dure la ausencia de su titular.





Resolución Ministerial N°0070-2017-MINAGRI

Lima, 02 de marzo de 2017

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto alguno al Estado, ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- La funcionaria cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, deberá presentar al Titular del Sector un informe detallado sobre las actividades y resultados de su participación, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

Regístrese y comuníquese

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego

